



Tipo de proceso	:	Tutela
Radicado	:	11001310301920210020400

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el juzgado admite la tutela instaurada por **Yuber Alexander Aponte Vega** contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-**

Cítese como vinculada a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP-

Córraseles traslado a la accionada y a la vinculada, para que en el término perentorio de un (1) día, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, y alleguen los documentos que estimen necesarios para la resolución del presente asunto.

Para mayor ilustración, remítaseles copia del escrito de tutela y sus anexos, para que si se considera conveniente se pronuncien sobre otros puntos adicionales.

A su vez, ofíciase a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP-para que, de manera inmediata, en la página web en donde se notifican las decisiones del concurso, se informe a todos los participantes la existencia de la presente acción, a efectos de que intervengan en el término de un (1) día, acreditando de igual manera tal gestión ante el despacho.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ